



DECRETO N° 415

CHIGUAYANTE 22 FEB 2018

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a don JUAN CARLOS CHÁVEZ FLORES, C.I. N°10.110.522-9, con domicilio en calle Esperanza, pje. 3 casa 171, comuna de CHIGUAYANTE, patente profesional definitiva de INGENIERO EN CONSTRUCCION.-
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD
 SECRETARIO
 MUNICIPAL
 SUBROGANTE
 CHIGUAYANTE

RODRIGO DIAZ AGUILERA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 MUNICIPALIDAD
 ALCALDE
 CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/RDA/SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Patentes y Rentas Municipales
- Dirección de Control (formato digital)
- Dirección Jurídica (formato digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)

